

FORMACION CIVICA Y SISTEMA DEMOCRATICO

por JOSÉ A. IBÁÑEZ-MARTÍN
Universidad Complutense de Madrid

1. Planteamiento del problema

Como he expuesto en otro lugar, la Pedagogía Social entiendo que está llamada a reflexionar sobre aquel conjunto de acciones educativas que se proponen ayudar al hombre para que consiga el adecuado desarrollo de su condición social. Tal desarrollo implica poseer los conocimientos y las habilidades imprescindibles para actuar de manera enriquecedora en esa variedad de formas de agrupación humana mediante las que se nos facilita el pleno despliegue de nuestra personalidad. La Pedagogía Social, por su parte, se hace más necesaria en la medida en que los grupos a los que se pertenece son más importantes para el propio crecimiento y más complejos en sus mecanismos. Por ello, uno de sus aspectos será la formación o educación cívica, es decir, la reflexión sobre cómo ayudar pedagógicamente en las relaciones entre el hombre y el grupo más amplio al que la persona pertenece bajo una ley positiva común.

Naturalmente, la formación cívica no es un invento de hoy, pues sus orígenes más específicos los encontramos en el siglo XVIII. Sin embargo, pienso que su importancia aumenta en la medida en que el hombre vive en un sistema político democrático, precisamente porque en él no se trata de amaestrar a súbditos en el silencio y la manipulación, sino de educar a verdaderos ciudadanos, capaces de ejercer una ciudadanía competente y responsable. Además, cada vez tiene mayor fuerza la idea de que una sociedad realmente democrática no se caracteriza sólo por el valor político que se concede a la voluntad del ciudadano, sino también por el juego que se reconoce a la iniciativa social de la persona, ajena a cualquier condicionamiento político. En otros términos, el espíritu totalitario se puede dar en un sistema democrá-

tico cuando los elegidos por los ciudadanos pretenden apoderarse de todos los ámbitos sociales, metiendo los criterios políticos más allá de su lugar propio, y conduciendo, así, a un verdadero deterioro de la fe democrática, que se encuentra decepcionada al observar cómo se deja de respetar la espontaneidad del individuo. De ahí que, muy específicamente para evitar la corrupción del sistema democrático, en estos últimos años, hayamos asistido a un renacer de las investigaciones sobre formación cívica, que también se ha llamado Educación para la ciudadanía o para la convivencia, Educación socio-política, etc. Este renacer tiene abundantes muestras en la bibliografía de estos años referida a Estados Unidos, Francia e Italia [1], por poner algunos países significativos. No obstante, pienso que tal «revival of civic learning», usando los términos de R. F. Butts, no ha tenido en España todavía el eco adecuado, pues si bien aparecieron algunos trabajos con el advenimiento de la democracia [2], después de la aprobación de la Constitución no se ha conseguido crear —por la escasez de publicaciones sobre el tema— el ambiente intelectual necesario para que todos profundicen en el significado de las nuevas bases de nuestra convivencia nacional [3].

Ahora bien, el concepto de formación cívica ha de precisarse detenidamente, para evitar errores importantes, tanto por exceso como por defecto, en su realización, errores que han llevado a muchos a oír con escepticismo o con temor cualquier propuesta de revitalizarla. En efecto, yerran por exceso quienes la han presentado como causa de segura felicidad y quienes la han querido convertir en una especie de sustituto laicista de la educación moral. Ahora que estamos en la víspera del segundo centenario de la Revolución Francesa, podemos recordar a Marat, pregonando que la divisa revolucionaria más la «virtud cívica» convertirían a la vida social en el hontanar de la felicidad para todos. Pero eso es una utopía muy peligrosa, ya que quien se embarca en la imposible aventura de prometer la indefectible felicidad en esta vida, suele terminar convirtiéndose en el verdugo inmisericorde de todas aquellas personas o grupos sociales que al no sintonizar con tales declaraciones son acusadas de robar la felicidad a la mayoría, de «enemigos del pueblo», «delito» que en no pocas ocasiones se ha pagado con la vida. Tampoco es la formación cívica el nuevo modo de proporcionar una educación moral acerca de las bases éticas imprescindibles para la supervivencia del Estado contemporáneo. Esto no significa que la formación cívica pueda estar alejada de la reflexión ética: si ello ocurriera, en vez de una auténtica formación cívica nos estaríamos encontrando con el simple deseo de promover la adaptación a los usos imperantes. En otros términos, formación cívica no es lo mismo que formación moral, porque ni todas las exigencias cívicas son realmente exigencias morales ni todo el mundo moral acaba en la dimensión cívica del

hombre, tesis bifronte que sería interesante desarrollar en otro momento.

Indudablemente, la reflexión ética no puede estar ajena a la formación cívica ya que la convivencia social ni es el último valor ni se justifica por ella misma. Efectivamente, en primer lugar hay que señalar cómo en ocasiones, la verdad y la justicia, descubiertas tras un profundo ejercicio de la personal reflexión, exigen enfrentarse con los modos establecidos, y nadie —por no llamar la atención— debe callar ante el error y transigir con el mal; es obvio que quienes batallaron contra la esclavitud fueron acusados de romper la pacífica convivencia social del momento, y sin embargo hoy alabamos su integridad moral. En segundo término, tampoco cabe olvidar que los valores de la convivencia deben tener un fundamento fuera de la convivencia misma. En efecto, si no se sabe por qué hay que convivir, adaptarse a los demás será una entre las opciones posibles, quizá la elegida por quienes se sientan más débiles. De ahí que, con mucha razón, la Conferencia Permanente de Ministros europeos de Educación del Consejo de Europa, reunida en Helsinki en mayo de 1987, subrayó la importancia en la formación inicial de maestros de que realizaran una «reflexión filosófica sobre los valores y su transmisión a los jóvenes en las sociedades pluralistas europeas» [4], reflexión de suma importancia para toda formación cívica.

También se han cometido errores por defecto, siendo el más extendido el de pretender convertir la formación cívica en un instrumento para adoctrinar a las jóvenes generaciones en la ideología política dominante, sin que hayan faltado tampoco las pretensiones de reducir su ámbito a promover el amor a la Patria o al Rey o a enseñar las características de las instituciones jurídico-políticas del país. De estos últimos nada hay que comentar, pues basta con mostrar que, junto a tales objetivos, se dan otros de igual importancia, que no pueden olvidarse. Ahora bien, el primer error tiene especial gravedad, por ser una tentación habitual de quienes tienen el poder político. En este sentido cabe observar las reticencias que encuentra la formación cívica en Inglaterra. Es sabido que los ingleses se han esforzado para evitar que desde el Gobierno se realizara cualquier adoctrinamiento político a la juventud. Precisamente por ello la formación cívica tiene allí no pocos contradictores, que entienden que dicho adoctrinamiento terminaría dándose por cada uno de los profesores de formación cívica. Pero este peligro, que es posible, no tiene por qué traducirse en males reales, si en la formación del profesorado se subraya la importancia del principio general de la auténtica tarea educativa, según el cual el profesor no está llamado a buscar simples repetidores de sus ideas sino a promover

la reflexión del educando y la consolidación en él de una posición personal en su existencia. En términos de Arellano, debe enseñarse que el profesor siempre habrá de tener en cuenta la centralidad de la mediación de la autoconciencia del educando, que ajena a toda imposibilidad decide el camino para su vida. Tal principio de actuación es condición necesaria de toda auténtica educación, tanto porque sin él la educación termina en el temido adoctrinamiento cuanto como que, gracias a él se hace posible hablar con el educando de los problemas realmente interesantes de la vida, superando así el miedo a una actuación partidista, que terminaría reduciendo la enseñanza a la lista de los reyes godos y los afluentes del Tajo. La aplicación de esta idea a la formación cívica pienso está bien expresada en las palabras de Murphy, profesor de Historia Constitucional americana, cuando escribe que el constitucionalismo moderno se basa en «personas con libertad de conciencia y el derecho a una investigación abierta, que no tienen miedo a las consecuencias de tal investigación» [5].

Pienso que todas estas ideas son suficientes para afirmar la importancia que tiene el que desde la estructura escolar —y siguiendo el precepto constitucional [6]— se proporcione una auténtica formación cívica, cuyas competencias conviene precisar.

2. *Ambitos esenciales de la formación cívica*

Considero que una formación cívica a la altura de nuestro tiempo debe abarcar los siguientes ámbitos principales: a) el análisis de las bases éticas de la convivencia social, b) el reconocimiento de las diversas formas de agrupación humana y de los distintos modos de organización de la vida colectiva, y c) la iniciación en los diversos modos de participar en la vida social y política.

El primer ámbito entiendo que es el más necesitado en nuestros días de una profunda reflexión, para llegar a las ideas que son verdaderas raíces sobre las que construir la convivencia social, separándolas —en una difícil tarea de discernimiento— de aquellas otras a lo mejor brillantes o simplemente de moda pero incapaces de dar fruto, de aguantar la fuerza de un enfrentamiento ideológico serio. Desde luego, en tal tarea de reflexión hay que partir de la constatación de un hecho elemental: la convivencia social no es un fenómeno físico —que se dé al margen de nuestros deseos— sino una realidad moral, que se pone en existencia como consecuencia de la decisión de las personas y que tiene bases tanto antropológicas como, específicamente, éticas. No será ocioso recordar las habilidades y sentimientos sociales que el hombre posee. Pero lo fundamental es descubrir que no puede haber auténtica con-

vivencia humana, allí donde no hay *confianza* entre las personas, es decir, allí donde falta una *fides communis*, una común fe, unos ideales compartidos, un proyecto de vida a realizar entre todos, una seguridad de que no soy para el otro un mero objeto para satisfacer sus deseos sino una persona cuya dignidad se respeta. En una palabra, esa realidad moral que es la sociedad, sólo encuentra su base segura en la estructura moral de sus miembros. Muchos denuncian en nuestros días que «el lenguaje y los símbolos de la moderna filosofía política y sociología oscurece más que revela los fundamentos morales de la política democrática» [7] y que se suele presentar lo público como una arena a la que bajan los ciudadanos-competidores, movidos por el cálculo de intereses y en la que sólo esperan encontrar un equitativo reparto de bienes y servicios distribuidos por el gobierno.

Verdaderamente, en nuestros días es frecuente olvidar el principio de la dignidad humana individual, sustituyéndolo por normas basadas en un consenso utilitarista o, incluso, reemplazando tal dignidad individual por la pretendida dignidad superior de la clase obrera. Pero los resultados de ambas actitudes son nefastos. En el primer caso no se explica cómo se puede pretender que todos se comprometan en la lucha por la libertad o por la justicia o por la igualdad de trato a todos los hombres [8]. Y en el segundo la experiencia enseña que ha conducido a millones de personas a desarrollar una existencia triste y resignada, que lleva al abandono del esfuerzo en el trabajo, alejándose de todo espíritu de superación y de responsabilidad, cambiándolo por una actitud mecánica y repetitiva. Nuestra Constitución, por el contrario, mantiene que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social» [9].

Por ello es inexcusable enseñar a los jóvenes tanto las razones de la dignidad humana —no siempre fáciles de conocer— como las acciones que de ella se deducen, también en nuestras relaciones con los demás. En este último caso nos encontramos con las virtudes sociales, como el respeto, la tolerancia, el amor a la libertad, la solidaridad y la justicia, etcétera. Entre todas ellas me parece que es importante subrayar la centralidad, en el desarrollo de la persona y de la sociedad, que tiene el amor al trabajo. En efecto, una errónea actitud hedonista ha extendido recientemente una visión negativa del trabajo. Si se interpretara la vida a través de los anuncios de televisión, resultaría que trabajar es algo extraño, que nadie realiza, y a lo que, en todo caso, se verán abocados quienes tienen la desgracia de no tener dinero, que, así, trabajarán sólo pensando en el dinero necesario para poder dedicarse a la

vida de ocio, de lujo y de consumo que se propone como ideal. Contra todo ello hay que mostrar —y la formación cívica es un buen lugar para hacerlo— cómo nadie adquiere la fortaleza propia de la persona humana si no aprende a trabajar, si no se acostumbra al esfuerzo y a la fatiga.

Además, una auténtica formación cívica ha de llevarnos a ser conscientes de lo difícil que es conseguir que al apretar un botón se encienda la luz, y a valorar, por tanto, antes que cualquier otra cosa, la responsabilidad profesional en el trabajo, como signo de haber descubierto que nuestra vida está tejida en la interdependencia, en la cooperación con gentes que ni siquiera conocemos pero con quienes nos unen lazos de solidaridad. Gentes a quienes debemos la lealtad de nuestro no quitar el hombro en una tarea esforzada y competente, rechazando la superficialidad en la conducta profesional, la holgazanería de quien sólo trabaja en la medida que lo necesita para comer, la ensoñación de quien espera un golpe de fortuna para no volver a trabajar, olvidándose de la urgencia en colaborar por la mejora de las condiciones de vida de todos [10], de forma que, en ningún caso, la dignidad del hombre se vea desfigurada por situaciones de miseria, de enfermedad, etc. Me parece urgente insistir en estas ideas: la expansión del llamado Estado de bienestar ha llevado al crecimiento más o menos consciente de la idea de que nos lo merecemos todo por el simple hecho de haber nacido. De ahí que gocen de especial actualidad las brillantes palabras pronunciadas por Kennedy en la toma de posesión de su cargo de Presidente de USA, cuando decía «compatriotas, no preguntéis lo que vuestro país hará por vosotros, preguntad lo que podéis hacer por vuestro país».

En el siguiente ámbito es preciso analizar, en primer lugar, las distintas formas de agrupación humana y, especialmente, profundizar en lo que viene en llamarse «la sociedad civil», que, filosóficamente hablando, es el ámbito suprafamiliar y meramente natural [11] en el que los hombres se encuentran inmersos desde su nacimiento y en el que se desarrollan. Estos últimos tiempos han mostrado la necesidad de no olvidar la distinción entre sociedad civil y Estado, pues si bien es cierto que debe darse una estructura política que organice el poder supremo dentro de la sociedad, no lo es menos que ha de evitarse ceder a las pretensiones invasoras o totalitarias de la política, sabiendo defender, como ya hemos dicho, ámbitos de iniciativa ciudadana no sometidos a los aleatorios intereses del partido en el poder. En este sentido dice Frederickson: «Hubo un tiempo en el que se creyó que el medio principal por el que las personas ejercían sus responsabilidades democráticas era a través del voto. Ahora cada vez está más claro que las propias responsabilidades democráticas incluyen una noción de ciuda-

danía que puede incluir cualquiera de las muchas formas de actividad directa pública (...) alternativas a la acción gubernamental» [12]. De esta manera hemos de considerar que la formación cívica está llamada a ayudarnos a conocer cuál sea la mejor configuración de la sociedad civil y cuáles serán los modos de nuestra colaboración en la gran tarea colectiva de conseguir que tal configuración se implante. Quizá una de las primeras funciones de la formación cívica será ayudar a superar la tentación de convertir el crecimiento en un ambiente familiar y escolar aporoblemático en una llamada al egoísmo irreflexivo de quien se instala en un trabajo bien remunerado, limitándose a actuar según las normas que otros marcaron, normas a lo mejor tan contrarias a la dignidad del hombre como las que observaban los médicos de los campos de concentración nazis.

Por otra parte, se trataría también de proporcionar al alumno el conocimiento de cómo está organizada la vida colectiva del país. Tal organización puede ser prolija, ya que es conveniente dar a conocer el conjunto de las instituciones sociales y políticas más significativas, tanto próximas (locales, comarcales) como menos próximas (la provincia, la región, la Comunidad Autónoma, el Estado, las organizaciones internacionales gubernamentales o no, etc.). Ahora bien, no basta una simple exposición de lo que hay sino que es preciso mostrar todo ello de modo que nos descubramos herederos de un pasado, miembros de un país que no nació ayer sino que tiene una historia, que es la matriz cultural en la que nos desarrollamos. Por supuesto que, en ocasiones, nos veremos obligados a desaprobamos tal historia, y en tal caso convendrá explicar las causas que permitieron sucedieran los acontecimientos que hoy rechazamos, pero lo que nunca es razonable es pretender desconocer o falsear lo que realizaron nuestros mayores [13]. Naturalmente, una cosa es sabernos herederos de una historia y otra muy distinta es presentar la organización sociopolítica del momento como la única, necesaria y perfecta. Las instituciones humanas raras veces son perfectas y hemos de evitar presentar a los jóvenes el mundo como si fuera algo ya acabado, plenamente constituido y, finalmente, algo así como el límite infranqueable para cualquier aspiración de cambio que la nueva generación desee. Esto nos abre al tercer ámbito propio de la formación cívica.

En efecto, la formación cívica, por último, habrá de iniciar al alumno en los diversos modos de participar en la vida social y política. Por supuesto que, como ya hemos dicho, el educador no está llamado a la propagación de políticas militantes. Pero sí es necesario que ayude al alumno a superar los peligros ante los que se encuentra la juventud actual. El primero es que ese egoísmo irreflexivo de quien se instala

con buena conciencia en una posición social privilegiada basada en «la sangre de otros», encuentra su continuación en el espacio político con la cómoda actitud abstencionista de quien considera que la vida política es esencialmente corrupta y que el único medio de no terminar con «las manos sucias» es alejarse de todo compromiso político. El segundo, muy contrario, es caer en la tentación juvenil de creer que todos nuestros antepasados fueron necios, por lo que se haría imprescindible cambiar desde su raíz todo lo existente.

Para evitar estos errores, entiendo que es preciso descubrir que una profunda iniciación en la vida política ha de tener una doble vertiente: técnica y ética. Técnica, en primer lugar, porque es lógico que enseñemos no sólo las instituciones sino el concreto modo de actuar en ellas. Cómo se consigue estar en la lista de los votantes; dónde se vota; a quién se puede acudir para exponer un problema; cómo se redacta un memorándum; para qué iniciativas sociales se puede conseguir una ayuda económica; cuáles son las vías para modificar una línea de conducta de una institución, etc. Pero, principalmente, hay que subrayar los criterios éticos que deben presidir nuestro comportamiento. No se trata de cambiar por cambiar ni por creer que no nos antecedió ninguna persona inteligente. Se trata, por el contrario, de «capacitar a los estudiantes para que sean, a la vez, pensadores críticos y transformadores activos (...). Es obligado que la educación para la ciudadanía sea construida en torno a una noción de ética que no sólo busca la capacidad para la crítica, sino que aclara los principios éticos que legitiman su propia base para el ejercicio crítico. En otras palabras, los estudiantes necesitan una base que legitime su acción crítica» [14]. Tales criterios éticos en la acción me parece que son, sobre todo, la importancia de la honestidad, de la integridad personal, y la necesidad de actuar sabiendo respetar siempre a los demás. Ya Weber exponía el «espíritu de botín» que se adueñaba en no pocas ocasiones de quienes habían ganado unas elecciones, siendo por ello tan urgente recordar a todos que a la hora de organizar el acceso a la función pública las personas deben elegirse «de acuerdo con los principios de mérito y de capacidad (...) y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones» [15] y que a la hora de gestionar los bienes públicos es preferible, como decía Valerio Máximo, ser pobre en un Estado rico que no rico en un Estado pobre. A la integridad ha de sumarse el respeto, huyendo de la tentación de actuar, con la prepotencia del nuevo rico, humillando a quienes se encuentran en minoría. Esto no significa, obviamente, que las mayorías deban de seguir el criterio de las minorías, sino que hay unas normas de conducta en la resolución de conflictos que nunca deben olvidarse por cuanto hacen posible que todas las partes interesadas reciban un trato acorde con la dignidad humana. No cabe duda que un

régimen democrático puede, mucho más fácilmente que otros, cumplir con todas estas exigencias, entre otras cosas porque hay que enseñar que no se debe reiterar el voto a quien se comporta indignamente, con lo que se evitará el riesgo de convertir la vida política en un lodazal.

Naturalmente, un estudio profundo de la formación cívica exigiría muchas más reflexiones. Creo que bastan estas páginas, sin embargo, para trazar las líneas esenciales del contenido de la formación cívica, y considero también que para cualquier profesor que esté de acuerdo con ellas, tales ideas podrán ser un punto de referencia fundamental a la hora de realizar su acción docente.

Dirección del autor: José A. Ibáñez-Martín, Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Universidad Complutense de Madrid, 28040 Madrid.

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 20.II.1989.

NOTAS

- [1] Véase la bibliografía más reciente que se pone al final de este trabajo.
- [2] Vid., por ejemplo, FERNÁNDEZ OCHOA, C. y CARRAL SANCHIDRIAN, C. (1978) *La educación cívica y ética, un reto a la práctica pedagógica* (Madrid, Narcea), INCIE (1978) *Programas de educación cívica en la educación secundaria de algunos países occidentales* (Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid), MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1977) *Educación para la convivencia (Selección de textos orientativos)* (Madrid, Servicio de Publicaciones), ROSA, B. de la (1977) *Educación cívica y comprensión internacional* (Barcelona, Ceac), *Actas del VIII Congreso Nacional de Pedagogía: Educación y Sociedad Plural* (1984) Santiago de Compostela (Madrid, Sociedad Española de Pedagogía).
- [3] En este sentido tiene especial interés el artículo de MEDINA RUBIO, R. (1986) Educación moral y comportamiento cívico-político, *Revista Española de Pedagogía*, 44:173, julio-septiembre, pp. 315-338.
- [4] Resolución n. 1, 5, IV de la reunión celebrada los días 5-7 de mayo de 1987.
- [5] MURPHY, P. L. (1983) The Obligations of American Citizenship: A Historical Perspective, *Journal of Teacher Education* 34:6, nov-dic., p. 8.
- [6] «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales», *Constitución Española*, 1978, art. 27.2.
- [7] FINKELSTEIN, B. (1985) Thinking Publicly about Civic Learning: An Agenda for Education Reform in the '80s, en JONES, A. H. (ed.) *Civic Learning for Teachers* (Ann Arbor, Praeger), p. 15.
- [8] Es muy significativo el hecho que cuenta Murphy y su comentario final: «Cuando era joven y estudiaba en el Oeste americano, un cierto número de mis compañeros y amigos eran Niseis, japoneses nacidos en América. Como eran brillantes y alegres fueron instintivamente aceptados por todos hasta Pearl Harbor. Entonces, cuando una histeria patriótica anti-japonesa barrió la costa oeste, muchos fueron enviados a "Centros de Recolocación", considerados como una amenaza a la seguridad nacional. Yo, públicamente, de-

ploré este hecho, pero rápidamente me di cuenta que no era una postura popular. Años más tarde me encontré con uno de estos Niseis, amigo de la juventud, y, siendo particularmente sensible a los derechos y libertades civiles, le pregunté: "¿Por qué no protestaste ante lo que te hicieron? Tú eras un ciudadano americano protegido por la Bill of Rights y la Constitución." Su respuesta fue calmosa pero firme: "Esa no es la pregunta", dijo, "la verdadera pregunta es ¿por qué no protestaste *tú* cuando me hicieron eso? Tú, como miembro del grupo blanco dominante en América, cuyos derechos estaban salvaguardados, hubieras tenido mucha más influencia de la que yo tenía entonces."

He pensado sobre las implicaciones de esta conversación muchas veces. Ser un ciudadano responsable no significa solamente conocer el sistema constitucional y las garantías de la libertad en América, sino también el coraje de luchar cuando estas garantías están amenazadas.» (*The obligations of American Citizenship*, 0 y l.c. p. 6). Es indudable que tener formación cívica no es sólo protestar cuando se me maltrata, sino primeramente cuando se maltrata a los demás, lo cual no se produciría si yo no reconozco la inviolable dignidad del otro: quienes se mueven por ese consenso utilitarista callarán siempre que de hablar no se siga ninguna ventaja, como callaron también los alemanes a los que les llegaba el olor de carne quemada que salía de los campos de exterminio.

- [9] Art. 10,1.
 [10] Recuérdese el art. 35,1 de nuestra Constitución: «Todos los españoles tienen el deber de trabajar.»
 [11] Esta es la raíz de la distinción entre la sociedad civil y todas aquellas otras formas de agruparse que —dentro de ella— surgen como fruto de los deseos de las personas para alcanzar fines específicos. Vid. MILLÁN-PUELLES, A. (1984) *Léxico filosófico*, pp. 528-535 (Madrid, Rialp).
 [12] FREDERICKSON, H. G. (1985) The Recovery of Civism in Public Administration, en JONES, A. H. (ed.) *Civic Learning for Teachers*, o.c., p. 137.
 [13] Vid. sobre este punto a BRUGMANS, H. (1961) Conclusions et Perspectives, en *Guide Européen de Enseignement Civique*, pp. 78-82 (Genève, Centre Européen de la Culture).
 [14] GIROUX, H. (1987) Citizenship, Public Philosophy, and the Struggle for Democracy, p. 120, *Educational Theory*, 37:2, spring.
 [15] Constitución Española, art. 103,3.

BIBLIOGRAFIA

- BOMBAR ELLI, O. (1985) L'educazione civica nella scuola in una società pluralistica, *Pedagogia e vita* 1985:4, pp. 379-392.
 BRANDT, R. S. (1977) On Moral/Civic Education: an interview with Edwin Fenton, *Educational Leadership* 34:7, pp. 487-494.
 BUTTS, R. F. (1982) The Revival of Civic Learning Requires a Prescribed Curriculum, *Liberal Education* 1982:68, pp. 377-401.
 — (1988) The Moral imperative for American Schools, *American Journal of Education*, 96:2, p. 162.
 FISCHER, K. G. (1979) *Formazione civica e politica. L'educazione in uno Stato di diritto* (Roma, Armando ed.).
 FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1978) *La educación cívica y ética* (Madrid, Narcea).
 GARRIGUE, P. (1987) Trois espaces pour l'enseignement de l'éducation civique, *Cahiers de l'éducation Nationale* 1987:58, pp. 10-15.
 GIROUX, H. A. (1987) Citizenship, Public Philosophy, and the Struggle for Democracy, *Educational Theory* 37:2, pp. 103-120.

- JONES, A. H. (ed.) (1985) *Civic Learning for teachers* (Ann Arbor, Praeger).
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, E. (1983) La educación cívico-social en el Bachillerato (1940-1977), *Juventud* 1983:12, pp. 58-67.
- MAYORDOMO, A. (1983) Bases para el estudio de la formación moral y de la civilidad a través de los textos escolares en la primera mitad del siglo XIX, *Historia de la Educación* 1983:2, pp. 55-56.
- MEDINA, R. (1986) Educación moral y comportamiento cívico-político, *Revista Española de Pedagogía*, 44:173, pp. 315-333.
- MURPHY, P. L. (1983) (1983) The obligations of American Citizenship, *Journal of Teacher Education* 34:6.
- NICOLET, C. (1985) Pour une restauration de l'éducation et de l'instruction civiques, *Le Débat* 1985:34, pp. 158-181.
- O'NEIL, R. M. (1983) Civic Education and Constitutional Law, *Journal of Teacher Education* 34:6, pp. 14-16.
- OZOUF, M. (1986) Histoire et instruction civique, *Le Débat* 1986:34, pp. 147-157.
- REMY, R. C. (1980) Criteria for judging citizenship education programs, *Educational Leadership* 1980, pp. 10-11.
- RUST, B. (1974) *Social and civic education* (Council of Europe, Strasbourg).
- VARIOS (1973) *Handbook on the Legal Rights and Responsibilities of School Personnel and Students in the areas of Moral and Civic Education and Teaching about Religion* (California State Board of Education).
- TURNER, M. J. (1981) Basic Citizenship Competences, en HEATER, D. and GILLESPIE, J. A., *Political education in flux* (London, Beverly Hills, Sage Publ.).
- VILLEDIEU, E. (1987) Propos sur l'éducation civique, *Animation education* 1987:78, pp. 5-32.
- WYNNE, E. A. (ed.) (1982) *Character Policy. An Emerging Issue* (Washington, University Press of America).

SUMMARY: CIVIC LEARNING AND DEMOCRATIC SYSTEM.

Social Pedagogy is supposed to help the man to achieve the appropriate development of his social condition. Then, one of its parts would be civic learning, i.e., the reflection about how to help the people in order to attain the human plenitude by his relationship with this larger group in which it is possible to be under a common positive law. This civic learning is of main importance in a democratic system, because in democracy it is recognized the centrality of the social initiative of persons.

The exact meaning of civic learning has been a problem in our first half century, and they are analysed in the article the most expressive errors. Then it is explained the real domain of civic learning, whose main lines are a) the research of the ethical basis of living together, b) the identification of the forms of human grouping and of the ways of organising the collective life, and c) the initiation in the methods for participating in social and political life.

KEY WORDS: Civic learning. Civic education. Citizenship. Democratic system.